



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: martes, 03 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, así como en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 29 de enero de 2026, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026, conforme al resumen de aquel por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.

Contra el referido Presupuesto y la Plantilla podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el nº 2 del citado artículo 170.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



En Cabanillas del Campo, a 27 de febrero de 2026. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas.



Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

Estado de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2026	Presupuesto Inicial 2025	DIFERENCIA	%	Presupuesto Definitivo 2025	DIFERENCIA	%
1 - GASTOS DE PERSONAL	5.017.272,38	5.047.924,80	-30.652,42	-0,61	5.158.757,50	-141.485,12	-2,74
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.163.113,35	8.288.252,37	874.860,98	10,56	10.796.581,87	-1.633.468,52	-15,13
3 - GASTOS FINANCIEROS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	17.384,50	-5.384,50	-30,97
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.576.815,67	1.531.494,90	45.320,77	2,96	1.553.993,43	22.822,24	1,47
6 - INVERSIONES REALES	6.783.474,04	1.181.431,56	5.602.042,48	474,17	10.314.607,84	-3.531.133,80	-34,23
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00	26.000,00	-11.000,00	-42,31	26.000,00	-11.000,00	-42,31
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00
Total Presupuesto . . .	22.612.675,44	16.087.103,63	6.525.571,81	40,56	27.867.325,14	-5.254.649,70	-18,86

Estado de Ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2026	Previsiones Iniciales 2025	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2025	DIFERENCIA	%
1 - IMPUESTOS DIRECTOS	7.401.134,20	7.196.072,82	205.061,38	2,85	7.196.072,82	205.061,38	2,85
2 - IMPUESTOS INDIRECTOS	1.830.000,00	1.250.000,00	580.000,00	46,40	1.250.000,00	580.000,00	46,40
3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.948.270,71	3.510.104,84	438.165,87	12,48	3.510.104,84	438.165,87	12,48
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.102.075,97	3.658.547,96	1.443.528,01	39,46	3.801.150,82	1.300.925,15	34,22
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	209.958,99	472.378,01	-262.419,02	-55,55	472.378,01	-262.419,02	-55,55
6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	3.000.000,00		3.000.000,00	0,00		3.000.000,00	0,00
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.076.235,57		3.076.235,57	0,00	24.313,50	3.051.922,07	12.552,38
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00		45.000,00	0,00	11.613.305,15	-11.568.305,15	-99,61
Total Presupuesto . . .	24.612.675,44	16.087.103,63	8.525.571,81	53,00	27.867.325,14	-3.254.649,70	-11,68



Anexo II.- Plantilla de Personal para el ejercicio 2026 [1]

ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo de programa 920)					
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO/A GENERAL	FHCN	SECRETARIA (categoría de entrada)	A1	30	1
INTERVENTOR/A	FHCN	INTERVENCIÓN-TESORERÍA (categoría de entrada)	A1	30	1
TESORERO/A	FHCN	INTERVENCIÓN-TESORERÍA, (categoría de entrada)	A1	30	1
VICE-SECRETARIO/A	FHCN	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1	28	1
VICE-INTERVENCIÓN-TESORERÍA	FHCN	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1	28	1
DIRECTOR/A DE RECURSOS HUMANOS	A.G.	TÉCNICA	A1	26	1
JEFE/A SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
JEFE/A DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO/A SERVICIOS ECONÓMICOS Y RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO/A DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE SECRETARÍA -B-	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
ADMINISTRATIVO/A DE SECRETARIA -A-	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA -INTERVENCIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
TECNICO/A DE GESTION DE PERSONAL Y RRHH	A.G.	TECNICA	A2	26	1
TECNICO/A DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	A.G.	TECNICA	A2	26	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE SECRETARÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE SEC-INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
TÉCNICO/A EMPLEO Y EMPRESAS	A.E.	TÉCNICA	A1	24	1
ARCHIVERO/A	A.E.	TECNICA	A2	20	1
TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	A.E.	TÉCNICO	C1	21	1
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	2
TÉCNICO/A SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL(JURÍDICO)	A.G.	TÉCNICA	A1	27	1
TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADM GENERAL (CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO)	A.G.	DE GESTIÓN	A2	26	1
TÉCNICO/A SUPERIOR ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA)	A.G.	TÉCNICA	A1	27	1
ADMINISTRATIVO/A RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
BIBLIOTECAS PÚBLICAS (Grupo de programa 3321)					
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS



BIBLIOTECARIO/A	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	17	2
CULTURA (Grupo de programa 330)					
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	A.E.	TECNICA	B	20	1
INFORMADOR/A JUVENIL			Laboral fijo	-	1
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	2
EDUCACIÓN (Grupo de programa 320)					
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	2
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	Laboral fijo	-	1
SERVICIOS SOCIALES (Grupo de programa 231)					
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
TRABAJADOR/A SOCIAL	A.E.	TECNICA	A2	24	2
TRABAJADOR/A SOCIAL			Laboral fijo	-	1
EDUCADOR/A SOCIAL			Laboral fijo	-	1
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LA MUJER			Laboral fijo	-	1
PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER			Laboral fijo	-	1
TÉCNICO/A JURIDICO CENTRO DE LA MUJER			Laboral fijo	-	1
TÉCNICO/A DE EMPLEO CENTRO DE LA MUJER			Laboral fijo	-	1
POLICÍA (Grupo de programa 132)					
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
OFICIAL - POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	22	2
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	20	16
ADMINISTRATIVO/A DE POLICIA LOCAL	A.E.	AUXILIAR	C1	21	1
URBANISMO (Grupo de programa 151)					
PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
ARQUITECTO/A MUNICIPAL	A.E.	TÉCNICA	A1	26	1
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICA	A2	24	2
INGENIERO/A TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA			Laboral fijo	-	1
TÉCNICO/A CATASTRAL			Laboral fijo	-	1
VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1
JEFE/A DE GRUPO	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	17	1
OFICIAL SERVICIOS	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	16	4
ARQUITECTO/A TÉCNICO	A.E.	TÉCNICO	A2	24	1
PERSONAL EVENTUAL (Grupo de programa 912)					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO					Nº DE PUESTOS



GABINETE DE COMUNICACIÓN	1
GABINETE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1

[1] La presente plantilla de personal se estructura por áreas de actividad, conforme a la clasificación por programas que establece la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e159e36c059a44315959e42d0d2eb1b63fb9568c